



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00345786- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Artículo N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Raquel BALBO, designada por la Res. HCD N° 450/2023 y que en su Artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Raquel BALBO.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI (FCA-UNC)
- Mgter. Ing. Agr. María Virginia de la TORRE (FCA-UNC)
- Ph.D. Ing. Agr. Jorge Javier BALDESSARI (INTA- Manfredi)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Julia Juana del Carmen CARRERAS POLI (FCA-UNC)
- Mgter. Ing. Agr. Adriana del Valle ORDOÑEZ (FCA-UNC)
- Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Agustina MICOLINI
- Suplente: Santiago Juan BOCCO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y de otras carreras que se dictan actualmente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en especies de interés regional y con adaptación a la zona semiárida central de la Argentina. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo agrícola y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones institucionales, órganos colegiados y de gobierno en el ámbito de las FCA de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Desarrollar tareas de investigación para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará, especialmente los referidos al mejoramiento genético de Garbanzo para adaptación a diferentes regiones del país, principalmente Noreste de Córdoba y Noroeste Argentino (NOA).

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector agropecuario y agroindustrial provincial, para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará, especialmente los referidos a la evaluación de cultivares comerciales y experimentales de Garbanzo. También a la producción, multiplicación y difusión de los cultivares de Garbanzo inscriptos por el criadero de la FCA-UNC *Alpha Corral*.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA, la Universidad u otras instituciones, para dar continuidad a los proyectos institucionales existentes, especialmente los referidos a Desarrollo Regional o similares.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Genética Cuantitativa. Heredabilidad. Avance genético y respuesta a la selección en materiales experimentales.
2. Genética cuantitativa. Conceptos básicos. Estimación de variabilidad genética y ambiental a partir de materiales experimentales.
3. Métodos de mejoramiento en especies alógamas: aplicación de esquemas de mejora poblaciones.
4. Métodos de mejoramiento en plantas autógamias: aplicación de esquemas de evaluación y selección de líneas.
5. Mejoramiento de plantas asexuales: selección clonal, conceptos y procedimiento en la mejora.
6. Evaluación de cultivares experimentales: análisis de Interacción Genotipo x Ambiente
7. Aplicación de distintas modalidades de selección: selección por niveles independientes, Tándem e Índice de selección.
8. Eficiencia de Selección: formación de la población de partida.
9. Caracterización de cultivares: Descriptores varietales.
10. Empleo de Recursos Fitogenéticos en el mejoramiento vegetal.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y

Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.